

Informe Semanal de Enfermedades y Eventos No Transmisibles (Epi-2/2013)

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), en su Reglamento 309-07 establece como uno de sus objetivos centrales, facilitar la adopción de medidas de prevención y control de problemas de salud pública, a través de la generación de informaciones confiables y oportunas sobre la ocurrencia y distribución de enfermedades y eventos priorizados. Particularmente el Modulo de Alerta Temprana del SINAVE, ha demostrado su utilidad para la detección y control oportuno de brotes y epidemias, por lo que las autoridades nacionales reconocen la necesidad de que incorpore un conjunto de enfermedades y eventos no transmisibles que requieren de acciones de control inmediata para garantizar mayor efectividad de las intervenciones de salud. Este enfoque, combinado a otras estrategias de vigilancia epidemiológica, permitirá que en todos los niveles de gestión del Sistema Nacional de Salud y en coordinación con los demás sectores vinculados, se adopten y de seguimiento a las políticas y acciones de prevención y control de estos problemas, los cuales han sido declarados prioritarios por su alto potencial de producir discapacidad y mortalidad prematura. En este sentido, el Ministerio de Salud Pública, instruye la notificación obligatoria de enfermedades y eventos no transmisibles por parte de todos los establecimientos públicos y privados que prestan en el país servicios de emergencias de segundo y tercer nivel de atención.

Para asegurar la recolección y reporte oportuno de los datos de la ocurrencia de las enfermedades y eventos no transmisibles priorizados, el Ministerio de Salud Pública establece este formulario, más adelante se describen las instrucciones para su llenado. Los datos deben ser recolectados al concluir cada semana epidemiológica (inicia domingo y termina el sábado) y notificados en línea a más tardar el martes subsiguiente, a través de la plataforma web del Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica disponible en el sitio www.digepisalud.gob.do. Si existiera alguna dificultad que impida la notificación oportuna, el responsable de ejecutar las tareas de vigilancia epidemiológica en el centro de salud, debe comunicarse a la mayor brevedad posible y durante el tiempo hábil con la Dirección Provincial de Salud o Dirección de Área de Salud de su jurisdicción.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

DATOS DEL CENTRO DE SALUD: En esta sección se anotarán los datos de identidad de centro de salud que notifica; la región y provincia de salud donde está ubicado este centro; la semana epidemiológica a la que corresponden los casos reportados y el total del número de atenciones por emergencia o urgencias realizadas durante ese periodo.

CASOS POR GRUPO DE EDAD Y SEXO: En esta sección se anotarán en las casillas en blanco y en forma desagregada por grupo de edad (en años) y sexo (Masculino y Femenino), el número de casos atendidos para cada una de las enfermedades y eventos que aparecen en la columna izquierda. Las fuentes para la recolección de los datos de estas enfermedades y eventos, lo constituyen los registros de emergencia, urgencias obstétricas y neonatales. Para los datos sobre abuso sexual, maltrato físico y trastornos de la conducta y salud mental, se utilizarán los registros de los servicios especializados para la atención de este grupo de enfermedades y eventos. Los relacionados con salud ocupacional de los trabajadores de salud se obtendrán de los registros que el centro de salud haya establecido para los fines.